

20200101020P01294

ESCRITURA PUBLICA DE

DONACIÓN

JHONATAN IVAN RIVERA CACERES

FAVOR DE:

IVAN ANTONIO RIVERA PAGUAY

CUANTIA: \$ 204,00

DI 2 COPIAS

MA



En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí, Doctora CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, Notaria Público Vigésima del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte por una parte JHONATAN IVAN RIVERA CACERES, de estado civil soltero, ocupación comerciante, dirección Siglo XX y Rodríguez Parra, teléfono 0993486099 y correo electrónico jhonatamrivera@hotmail.com; a quien en adelante se le llamara la parte DONANTE y, por otra parte, IVAN ANTONIO RIVERA PAGUAY, casado, ocupación comerciante, dirección Av. Interoceánica y Gonzalo Cobos, teléfono 0992135076 y no tiene correo electrónico rivera01020@hotmail.com; a quien en adelante se le llamara la parte DONATARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; los mismos que manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la

4. 21. 20

siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de donación conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de donante el señor JHONATAN IVAN RIVERA CÁCERES, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad; y, por otra comparece el señor IVAN ANTONIO RIVERA PAGUAY, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, los compareciente son ecuatorianos y capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1) El donante es propietario de trescientos sesenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que corresponden al noventa por ciento del Capital Social de la Compañía Limitada "RIVERCABLENET C.L.", constituida el cuatro de Enero del año dos mil diecinueve ante el señor Notario Décimo Quinto del cantón Cuenca, Doctor Xavier Pozo Vidal, inscrita en el Registraduría de la Propiedad y Mercantil del cantón Paute, en fecha veinte y cuatro de Enero del año dos mil diecinueve. 2) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada en fecha veinte y uno de Abril del año dos mil veinte se autorizó al socio señor Mediante JHONATAN IVAN RIVERA CÁCERES done doscientas cuatro participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, de las que posee en la Compañía "RIVERCABLENET C.L." a favor del señor IVAN ANTONIO RIVERA PAGUAY. **TERCERA.- DONACION:** El señor JHONATAN IVAN RIVERA CÁCERES, en forma libre y voluntaria da en donación entre vivos y de manera irrevocable a favor de su padre el señor IVAN ANTONIO RIVERA PAGUAY, de doscientas cuatro participaciones que de un valor nominal de un dólar cada una, de las que le corresponde en la Compañía " Limitada "RIVERCABLENET C.L, donación que lo hace en forma libre y voluntaria, para lo cual y de conformidad con el art. siete, numeral once de la ley Notarial Reformada, declara bajo juramento y con la



intervención de dos testigos idóneos que afirman que el compareciente donante tiene bienes suficientes que garantizan su subsistencia, de lo cual se anotará en el acta Notarial como documento habilitante para realizar la presente donación, y por consiguiente se tendrá por cumplidos los requisitos de insinuación judicial para esta donación. **CUARTA.- ACEPTACION:** El señor IVAN ANTONIO RIVERA PAGUAY, acepta la presente donación en todas sus partes, aceptación con la que se da por legalmente notificado el donante JHONATAN IVAN RIVERA CÁCERES. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía es de **DOSCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** **ULTIMA:** Ud. señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. Atentamente. Doctor Freddy Tamariz, Abogado matrícula número tres mil cuarenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Este instrumento fue otorgado dando cumplimiento a la resolución 035-2020 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19. Hasta aquí la minuta. - **DOCUMENTOS HABILITANTES: ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA PARA DONACION. CUANTIA INDETERMINADA.** - En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, Notaria Vigésima del cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, **EL SEÑOR JHONATAN IVAN RIVERA CÁCERES.** El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en el Cantón Cuenca, el cual ha sido advertido de las penas de perjurio y bajo juramento declara que: es poseedor de otros bienes suficientes y saneados para su subsistencia, que no tendrán problemas en lo posterior para sobrevivir, a pesar de la donación que pretende hacer a favor del donatario su padre el

señor IVAN ANTONIO RIVERA PAGUAY. Es todo cuanto pueden declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración. Leída que les fue la presente declaración, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y firma, conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) ilegible C.C. 0106745482. Doctora Cynthia Ramírez Arévalo. Notaria Vigésima del Cantón Cuenca. Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia certificada, la misma que firmo y sello en esta Ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración. Hay un sello que dice: Notaria Vigésima Cuenca - Ecuador. Hasta aquí el documento habilitante.

OTRO DOCUMENTO HABILITANTE: ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA PARA DONACION. CUANTIA INDETERMINADA. - En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay,

República del Ecuador, a los **VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, Notaria Vigésima del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria los señores: **PABLO ANDRES ESPINOZA ULLAURI Y GUILLERMO FORTUNATO MORENO PINEDA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca, los mismos que han sido advertidos de las penas de perjurio y bajo juramento declaran que: no son parientes en ningún grado del donante **EL SEÑOR JHONATAN IVAN RIVERA CÁCERES**, y que saben que además de la donación que

pretenden hacer a favor del donatario su padre el señor **IVAN ANTONIO RIVERA PAGUAY**, posee bienes suficientes y saneados adicionales para su congrua subsistencia. Es todo cuanto pueden

declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración. Leída que les fue la presente declaración, a las comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. F) ilegible. Doctora Cynthia Ramírez Arévalo.

Notaría Vigésima del Cantón Cuenca. Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta Primera copia certificada, la misma que firmo
y sello en esta Ciudad el día de su celebración. Hay un sello
que dice: Notaría Vigésima Cuenca - Ecuador. **Hasta aquí este
documento habilitante.** Las declaraciones juramentadas que se
han transcrito, como requisito para esta escritura pública,
constituirán parte de esta Acta Notarial, la misma que es
suficiente Documento Habilitante para realizar la donación
conforme al numeral once del artículo siete de la Ley
Reformativa a la Ley Notarial Publicada en el Registro Oficial
número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil
novecientos noventa y seis. Hasta aquí los documentos
habilitantes transcritos que han dado paso a esta Acta Notarial
que la firma la señora Notaria dando fe de que se han cumplido
con los requisitos establecidos para la Donación. **DOY FE.
VIENEN OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES.**



NIVEL EDUCACION
 BACHILLERATO
 PROFESION / OCUACION
 COMERCIANTE
 V23437223
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RIVERA MAMUEL JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PASUAY MENDOZA MARIA ANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 CUENCA
 2013-08-22
 FECHA DE EMISION
 2023-08-22

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 010208393-8
 CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RIVERA PASUAY
 MAN ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 PAUTE
 PAUTE
 FECHA DE NACIMIENTO
 1985-05-25
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 SOLTERO

NOTARIA PUBLICA
 CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 2023 FEBRERO 2023
 014-
 AZUAY
 024-270
 MUNICIPIO
 0106745482
 CEDULA
 RIVERA CACERES JHONATAN MAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AZUAY
 PROVINCIA
 PAUTE
 CANTON
 PAUTE
 PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 1

INSTRUMENTO DE NOTARÍA
BACHILLERATO

BACH. CO. SOCIAL 53

E0342AX342

APellidos y Nombres del Padre
MORENO PEREZ GUILLERMO ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre
PINEDA CABRERA APOLOMA PEREGRINA

Lugar y Fecha de Expedición
SANTO DOMINGO
2015-11-18

Fecha de Expiración
2025-11-18

Dr. Guillermo Moreno

INSTRUMENTO
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
ESTUDIANTE

V1333V1122

APellidos y Nombres del Padre
RIVERA IVAN ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
CACERES LOJA MARCIA BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA

2017-10-24

Fecha de Expiración
2027-10-24

Dr. Ivan Antonio Rivera

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2018

0012 M

0012 - 291

17173548-2

MORENO PINEDA GUILLERMO FORTUNATO

APellidos y Nombres



PROVINCIA AZUAY

CANTON PAUTE

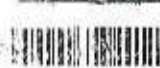
DIRECCIÓN DE VOTACIÓN
PARROQUIA PAUTE

CÓPIA 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

FECHA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
MORENO PINEDA
GUILLERMO FORTUNATO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MARGARELI
MARGARELI
FECHA DE NACIMIENTO
1985-11-25
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
XIMENA DEL ROCIO
TORRES CEDENO

17173548-2



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

FECHA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
RIVERA CACERES
JHONATAN IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO
1985-11-21
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
HOMBRE
ESTADO CIVIL
SOLTERO

010674548-2



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2018

0016 M

0016 - 295

0102083930

RIVERA PAGUAY IVAN ANTONIO

APellidos y Nombres



PROVINCIA AZUAY

CANTON PAUTE

DIRECCIÓN DE VOTACIÓN
PARROQUIA PAUTE

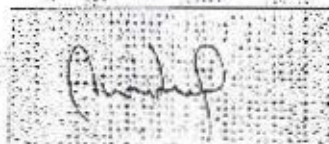
CÓPIA 1

De acuerdo con la facultad prevista en el
Numeral 5 del Art. 73 de la Ley Notarial doy fe
que la copia que antecede es igual al original
presentado ante mí en folios 2-23
Cuenta 27 de 2018 de 20-2018

Dr. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102083938

Nombres del ciudadano: RIVERA PAGUAY IVAN ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALAREZO ORELLANA MAYRA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 2019

Nombres del padre: RIVERA VALLEJO MANUEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAGUAY MENDEZ MARIA ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2020

Emisor: FABIAN STALIN BARZALLO PESANTEZ - AZUAY-CUENCA-NT 20 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 201-319-07476



201-319-07476

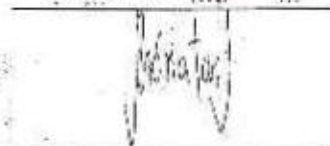
Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0106745482

Nombres del ciudadano: RIVERA CACERES JHONATAN IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA IVAN ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CACERES LOJA MARCIA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2020

Emissor: FABIAN STALIN BARZALLO PESANTEZ - AZUAY-CUENCA-NT 20 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 208-319-07500



208-319-07500

Ltco. Vicente Tsalgo G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- leída que les
fue la presente escritura a los otorgantes por mí la notaria, se
ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY
FE.



Jhonatan

F) JHONATAN IVAN RIVERA CÁCERES
CC. 0106745482

Ivan

F) IVAN ANTONIO RIVERA PAGUAY
CC. 010602303-8

se otorga ante mí, en fe de ello cotejados
esta escritura con los antecedentes que la fundan y sellos
que la fundan y sellos el mismo día de su
celebración.
Cuenca, 02 de mayo de 2022

Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR

Pablo

PABLO ANDRES ESPINOZA ULLAURI
CC. 0104214489
TESTIGO

Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTON CUENCA

GUILLERMO FORTUNATO MORENO PINEDA
CC. 1777364812
TESTIGO *Guillermo*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIO UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RIVERCABLENET C.L."

En el cantón Paute, provincia del Azuay, a veinte y uno de abril del dos mil veinte, a las once horas, en el domicilio de la compañía "RIVERCABLENET C.L.", se reúne los socios de la compañía señores Jhonatan Iván Rivera Caceres y Eddy Santiago Rivera Caceres, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía razón por la que, con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

Dirige la reunión, el Presidente de la compañía Sr. Eddy Santiago Rivera Caceres y actúa como secretario el Gerente Sr. Jhonatan Ivan Rivera Caceres, como lo establece los estatutos.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. El presidente solicita a secretaria que labore la lista de asistentes.

Encontrándonos presenta la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, con el objetivo de tratar los siguientes puntos del día:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.-Analizar y autorizar la cesión de doscientas cuatro participaciones nominales de dólar cada una, que desea realizar el señor Jhonatan Ivan Rivera Caceres a su padre el Sr. Iván Antonio Rivera Paguay dentro de la compañía "RIVERCABLENET C.L."

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte de la señora secretaria el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

DESARROLLO

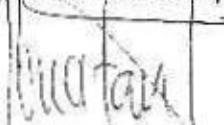
PUNTO UNO: Que, se refiere a Analizar y autorizar la cesión de doscientas cuatro participaciones de un dólar cada una que desea realizar el señor Jhonatan Iván Rivera Caceres a su padre Sr. Iván Antonio Rivera PAGUAY; para tal efecto, toma la palabra el señor Presidente de la compañía Eddy Santiago Rivera Caceres, para manifestar a la junta que es voluntad del socio Jhonatan Iván Rivera Caceres donar doscientas cuatro participaciones de un dólar cada una a favor de su padre el Sr. Iván Antonio Rivera Paguay; para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísono se pronuncie; en base de lo cual la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RIVERCABLENET C.L.", unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión y la incorporación del nuevo socio.

La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.

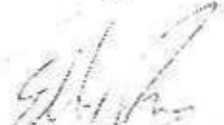
No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Dicha sesión es culminada a las doce horas. Firman para constancia y validez todos los socios asistentes que representan el cien por ciento por ciento del capital social de la compañía.



Sr. Jhonatan Iván Rivera Caceres
Presidente



Sr. Eddy Santiago Rivera Caceres.
Gerente- Secretario



PA=



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTÓN PAUTE

ZON:

Repertorio N° 34

Fecha de Repertorio: 09/07/2020

LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA: Que, la presente escritura de Donación de participaciones, queda inscrita en esta fecha, bajo el número 31 del Libro de Sujetos Mercantiles. Dejando constancia de haber tomado nota de esta transferencia al margen de la escritura de Constitución celebrada el 04 de enero del 2019; inscrita el 24 de enero del 2019 bajo el número 1 del Registro Mercantil. Paute, 19 de agosto del 2020.

Abg. Mélida Luna Peralta

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)

Inscrito por: Ana Villalta